



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio de 2012.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Junio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 29 de Mayo del año 2012, el Proyecto de Salud Materno Perinatal con Adecuación Intercultural desarrollado por Medicus Mundi Navarra, Kallpa, Calandria, Salud Sin Límites Perú y la Red de Salud de Churcampa, ha sido galardonado con el primer lugar entre 121 experiencias de 22 países de las Américas, del Concurso Regional de Buenas Prácticas de la Iniciativa Maternidad Segura de la Organización Panamericana de la Salud OPS

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior, el Pleno del Consejo Regional expresa su felicitación y reconocimiento a los profesionales comprometidos en la sostenibilidad de la Estrategia de Atención de Parto Vertical con enfoque Intercultural, que lograron el precitado primer lugar.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio de 2012.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR la felicitación y reconocimiento a los profesionales comprometidos en la sostenibilidad de la Estrategia de Atención de Parto Vertical con enfoque Intercultural, que lograron el primer lugar desarrollando el Proyecto de Salud Materno Perinatal con Adecuación Intercultural, los mismos que a continuación se detalla:

- Sra. Rosa Angélica Paredes Chanhualla.
- Sr. Exequiel Daniel Benites Tacanga.
- Sr. Victor Sotomayor Escurra.
- Sra. Delia Damián Ramos.
- Sra. Natividad Huarcaya Aguilar.
- Sr. Carlos Huayllani Taype.
- Sr. Jans Huarancca Sulca.
- Sra. Eva Martínez Condori.
- Sra. Victoria Caballero Bizarro.
- Sr. Constantino Huayra Roque.
- Sra. Norma Peña De La Cruz.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su difusión.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

*[Firma manuscrita]*  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO